



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-54660/2020

Señor (a):
JOSE MANUEL AVENDAÑO BENITEZ
CALLE 39 SUR No 50 A -67
TELEFONOS: 3204522946-2300086
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03/03/20	Fecha 2:	04/03/20
Nombre del cliente:	Giovany Velásquez		
C.C.	C.C. 1.022.972.983		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	FALTA # DE APY CASA 4 PISOS 897658		

REF: RTA—SDM-46584/2020

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo Nro. (s), 11001000000021475453 de fecha 11/21/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

At: Dayana M. Reyes. - ABOGADO SDM

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: YG255739255CO

Destinatario

Nombre Razón Social: JOSE MANUEL AVENDAÑO BENITEZ
Dirección: CALLE 39 SUR # 50 A 67
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621443
Fecha admisión: 24/03/2020 16:17:47

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-54660/2020

Señor (a):
JOSE MANUEL AVENDAÑO BENITEZ
CALLE 39 SUR No 50 A -67
TELEFONOS: 3204522946-2300086
CIUDAD

REF: RTA—SDM-46584/2020

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo Nro. (s), **11001000000021475453** de fecha **11/21/2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana M. Reyes. - ABOGADO SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19280

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46584/ JOSE MANUEL AVENDAÑO BENITEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54660 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

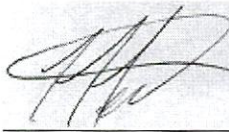
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

46584.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)